

PROCESO: EJECUTIVO  
RAD: 2022/00103

INFORME SECRETARIAL

Señor Juez: Informo a usted que, dentro del proceso de la referencia, se encuentra pendiente liquidar las costas en este proceso, así,

**LIQUIDACIÓN DE COSTAS DE PRIMERA INSTANCIA**

Liquidación de Costas a cargo de la parte demandada, así:

Agencias en Derecho	\$ 1.500.000.oo
Varios	00.oo
Total	\$ 1.500.000.oo

SON: UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M.L. (\$1.500.000.oo)

Barranquilla, Octubre 10 del 2022

HELLEN MARIA MEZA ZABALA  
SECRETARIA

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO. - Barranquilla, Octubre diez (10) del año dos mil veintidós (2.022).

Visto y verificado el anterior informe secretarial y de conformidad con lo previsto en los artículos 361, 365 y 366 del C.G.P., el Juzgado,

**RESUELVE:**

1. Aprobar sin modificaciones la liquidación de costas dentro del proceso de la referencia seguido por BANCOLOMBIA S.A. contra FUNDACION PARA LA PROMOCION Y EL DESARROLLO RURAL-FUNPROMORURAL, EURIPIDES MARRUGO ESPINOSA Y RAFAEL CALIXTO ARENAS CARRILLO.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



CESAR ALVEAR JIMENEZ  
Juez

Mvr/